



Quinta marginal.

SELLO QUINTO; QUINCE  
DE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y CINCO.

Por esta real cédula de la  
torpacion siendo por D.<sup>o</sup> Alonso José Carrasco Quiroga  
y Melgarejo, D.<sup>o</sup> Joaquín y D.<sup>o</sup> Santos Quirós y D.<sup>o</sup> de  
zarilla primo D.<sup>o</sup> Jm<sup>e</sup> y por el contenido Negocio  
Salazar que dice noarse unlo anullugo y todos y oel  
lo no.  
en dosee conorco =

Dn Gines de Gongora

D.<sup>o</sup> Santos Quirós

Juan Jimenez  
Quirós

En la villa de Tepic, a quatro de Enero de mill setecien-  
tos noventa y cinco, los Sres Justicia, y Capitulares que  
aquirixmaran, Juntos en forma de Cabildo, dieron la obli-  
gacion. y fianza antecedente dada por el Alguacil mayor  
Dn Gines de Gongora Encumbrada. Ineliqui aprobandola como  
la aprueban quanto a las en dno; acordaron se compare-  
ca a dno Dn Gines. y se le confiera la Posesion de su Empleo  
y comparecido en efecto, los Sres Justes que presiden, neci-  
biaron Juram<sup>to</sup> de su oficio, que lo hizo por Dios, y a una  
Cruz como se requiere, y por el ofrecio de defender la

—

